

que se le pida por el Comandante de la Guardia Nacional á quien se da comision en forma para que las reciba, pague la cuota de la Cantela y utilice en lastrechos dando su tiempo para de su inversion, o existencias.

4.º -- Que se crete el Celo de los J.ºs Comandantes de Armas y de la Guardia Nacional con los demas Vecinos y estantes en esta Poblacion para que cada uno en su ramo y en su administracion practique quanto le parezca conveniente sea para mantener el orden y tranquilidad entre estos Vecinos y contribuir a que contribuyan todos a evitar los que en tales Circunstancias amenazar, y porcionan la defensa del trono legitimo de Nra Reyna Isabel 2.ª y liberta Patria del pais =

5.º -- Que tan luego que se pare la revista a las Guardias mandados reunir y acuestelas para saber el resultado de Armar.º y demas se al Jefe Jefe o su lugar teniente esta Corporacion en union con el Cabildo del Concur, y vasa la Cantela